



RESOLUCION R-Nº 1268-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2021

Expte. Nº 17.134/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 24 - OCTUBRE 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 23 a 89, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2704/2021 (fs. 103) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 195.383,23).

QUE obra en fs. 99 el Recibo Nº 1637/2019 de Tesorería General, por la devolución de fondos remanentes, por PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 77/100 (\$ 616,77).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 195.383,23), correspondiente a la Cuota Nº 24 - OCTUBRE/2019 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 178.205,23
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.940,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 250,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.568,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 30,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 4.390,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta